



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Bagre -Antioquia, junio quince (15) de dos mil veintidós.-. (2022).

Proceso	Liquidación de Sociedad Patrimonial.
Demandante:	ANA MARIA AVILA GARCIA. -
Demandado:	LUIS ALBERTO REINO CUELLO.
Radicado	05250-31-84-001-2020-00007-00.
Sustanciación Nro.	074 de 2022

En virtud de lo establecido en el artículo 500 del CGP, inciso último numeral 4º, de las cuentas rendidas por el secuestre se corre traslado a las partes por el termino de diez (10) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:

Sergio Andres Mejia Henao
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Bagre - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad22c990b560e203dcb6fe5545e37ee911e0730b4b6e47694574ea074ec71402**
Documento generado en 15/06/2022 02:57:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>